Corresp. Exp. Nº 504-000268 Año 24 Fº 37

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº [illegible] – SSP – 2024

SAN JUAN, 30 OCT 2024

VISTO:
El Expediente N° 504-000268-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia, el Jefe del Departamento Compras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía solicita la Compulsa Abreviada N° 07/2024, para la: "Adquisición de Artículos de Librería para la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos setenta y dos mil setecientos diecisiete con 70/100-IVA Incluido ($4.872.717,70- IVA Incluido).
Que se encuentran agregados el Pliego Particular de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice la Compulsa Abreviada N° 07/2024 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 inc.3 y art. 15 de la Ley N° 2000-A, Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 006/2021-A y Decreto N° 2149-MHF-2022 que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
Que el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE SERVICOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, a realizar el llamado para la Compulsa Abreviada N° 07/2024, para la "Adquisición de Artículos de Librería para la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos setenta y dos mil setecientos diecisiete con 70/100-IVA Incluido ($4.872.717,70- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, los que forman parte del expediente de referencia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)
23.00.00.A01.2.9.03…..$52.488,00
23.00.00.A01.2.9.02....$3.437.538,50
23.00.00.A01.2.3.01….$1.314.253,20
23.00.00.A01.2.6.04….$68.438,00
Total afectado…$4.872.717,70

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ARGENTINO VILA
DIRECCIÓN COMUNICACIÓN Y GOB
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENER

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Arq. ÁLVAREZ MAURICIO NICOLAS
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
M.I.A. y E.

Certifico que la Resolución N°42-SSP/24 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras del MIAyE-

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan 30 de octubre de 2024

UNIDAD DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA